



EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DEL RIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA ICBF

SIM: 1762304905

CITA Y EMPLAZA

Al señor JORGE ALFONSO LOPEZ RUIZ <u>y/o familia extensa y demás interesados</u>; para que el termino de cinco (5) días hábiles se presente en la defensoría de familia ICBF del Centro Zonal del Rio, ubicado en la calle 10 No 13-62 barrio centro en Pivijay Magdalena, con el fin de <u>NOTIFICARLE</u>, como lo establece el articulo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la ley 1878 de 2018, la providencia de apertura de investigación del día 5 de enero de 2021, por medio del cual se decreta el auto de apertura de investigación a favor de la niña identificada con registro civil N° 1.083.574.887 y se impuso como medida provisional de restablecimiento de derecho a favor de la niña en mención la consagrada en el artículos 53 N° 7, 54 Y 59 de la ley 1098 del 2006.

De no asistir se entenderá surtida la notificación (art 102 del código de la infancia y la adolescencia)

CÚMPLASE

EDGAR FABIO MENDOZA RIVERA

Defensor de Familia Centro Zonal Del Rio

Elaborado por: Edgar Fabio Mendoza rivera Revisado por: Edgar Fabio Mendoza rivera Fecha elaboración: 20/01/2021

Fijado el: 20 de enero de

2021

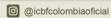
Desfijar el: 27 de Enero de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

www.icbf.gov.co

☑ @ICBFColombia









Calle 10 # 13-62 Teléfono: 567002

f ICBFColombia